

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2016.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE EL TULE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL TULE, CHIH.**

EL TULE, CHIH. A 27 DE DICIEMBRE DEL 2016

EL SUSCRITO **C. PANTALEON OLIVAS GARCIA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL TULE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA ORDINARIA NÚMERO 6 Y EN EL PUNTO NUMERO 5 A LA LETRA DICE:

ACTA ORDINARIA NUMERO 6 EN EL TULE, MUNICIPIO DE EL TULE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. SIENDO LAS 13:58 HRS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO LOS C.C. ELVA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. SOCORRO CHAVEZ OLIVAS, KARINA RAMONA LOZOYA CHAVEZ, DAVID GUTIERREZ REYES, KEILA MARILY CHAVEZ RIOS, MANUEL VILLALOBOS DELGADO, JUVENCIO JAQUEZ CAMPOS, DULCE MARIA SANCHEZ GONZALEZ, JESUS MIGUEL LOZOYA PALMA, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, TRATÁNDOSE EN EL PUNTO CINCO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR DE SUELDOS Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$21,225,011 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ONCE PESOS 00/100 M.N). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO, SIENDO ACLARADAS TODAS LAS DUDAS Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. DANDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 14:36 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA. SE AUTORIZA Y FIRMA PARA LOS FINES LEGALES. EN EL TULE, CHIHUAHUA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016 -----DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


C. PANTALEÓN OLIVAS GARCIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2017
MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.**

UNICO.- SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD. HASTA LA FISCALIZACION, COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO FUE INTEGRADO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, BUSCANDO LA OPTIMIZACION Y REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE, BUSCANDO SIEMPRE LA OPTIMIZACION Y EL GASTO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS

EL MANTENER UNAS FINANZAS SANAS ES PRIMORDIAL PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO ES UNA PRIORIDAD PARA ESTE GOBIERNO EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS. NO ENDEUDAR AL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES SOCIALES Y OBRA PUBLICA.

III.- ALINEAMIENTO.

EI PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE ENFOCADO PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CONTENIENDO LAS ACCIONES Y OBJETIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL FUE REALIZADO TOMANDO COMO BASE LAS SOLICITUDES DE LA POBLACION DURANTE LA CAMPAÑA Y EN LAS CONSTANTES REUNIONES EN LAS COMUNIDADES Y PLASMADAS INTEGRAMENTE EN DICHO PLAN.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

NO SE TIENEN OBLIGACIONES FINANCIERAS

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE PARA EL AÑO DEL 2017, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$21,225,011.00 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ONCE PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE. SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

I	SERVICIOS PERSONALES	7,534,371.59
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,197,181.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,010,621.00
IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,238,826.41
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
VI	INVERSION PUBLICA	1,194,011.00
TOTAL		21,225,011.00

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACION SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE MUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES Y AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES ASI COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO. TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO ESTE DIBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS. TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SERA REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN EL TULE DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016..... DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

ELVA L RODRIGUEZ
C. ELVA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DOY FE.



C. PANTALEON OLIVAS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESUPUESTO EGRESOS 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
POR UNIDAD RESPONSABLE**

TOTAL		21,225,011.00
101	H. CUERPO DE REGIDORES	519,760.00
201	SINDICATURA MUNICIPAL	133,887.92
301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,465,472.53
401	OFICIALIA MAYOR	213,631.76
501	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	527,298.86
601	TESORERÍA MUNICIPAL	676,512.22
801	SEGURIDAD PÚBLICA	2,112,607.64
1001	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	3,087,263.12
1201	SERVICIOS PÚBLICOS	3,386,984.74
1601	DESARROLLO SOCIAL	403,134.26
1901	DEPORTE	75,601.24
2401	DESARROLLO RURAL	166,011.74
5001	INSTITUTO DE LA MUJER	65,411.06
5003	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	391,433.91

PRESUPUESTO EGRESOS 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
POR CAPITULO

Total	21,225,011.00
SERVICIOS PERSONALES	7,534,371.59
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,026,250.16
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	48,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,460,121.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,197,181.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	130,500.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	120,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	480,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,117,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,127,681.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	221,500.00
SERVICIOS GENERALES	3,010,621.00
SERVICIOS BÁSICOS	862,520.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	600,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	254,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	49,100.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	330,001.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	315,000.00
SERVICIOS OFICIALES	570,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,238,826.41
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,400,000.00
AYUDAS SOCIALES	3,838,826.41
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	1,194,011.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,194,011.00

**PRESUPUESTO EGRESOS 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
POR OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL	21,225,011.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,534,371.59
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,026,250.16
1110	Dietas	479,760.00
1111	Dietas	479,760.00
1130	Sueldos base al personal permanente	4,546,490.16
1131	Sueldo al personal de base o de confianza	4,546,490.16
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	48,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	48,000.00
1221	Sueldo al Personal Eventual	48,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,460,121.43
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	559,801.43
1325	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confi	559,801.43
1340	Compensaciones	1,900,320.00
1341	Compensaciones personal base o de confianza	1,900,320.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,197,181.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	130,500.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	93,000.00
2111	Materiales y útiles de oficina	93,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y c	16,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicacio	16,000.00
2160	Material de limpieza	4,500.00
2161	Material de limpieza	4,500.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	9,000.00
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	9,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	120,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	120,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	120,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	480,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	60,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	60,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	150,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	150,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	150,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	150,000.00

2470	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,117,500.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,117,500.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,117,500.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,127,681.00
2820	Materiales de seguridad pública	1,127,681.00
2821	Materiales de seguridad pública	1,127,681.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	221,500.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías d	1,500.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	1,500.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	220,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	220,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,010,621.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	862,520.00
3110	Energía eléctrica	750,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	750,000.00
3130	Agua	7,620.00
3131	Servicio de agua	7,620.00
3140	Telefonía tradicional	19,000.00
3141	Servicio de telefonía tradicional	19,000.00
3150	Telefonía celular	19,900.00
3151	Servicio telefonía celular	19,900.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	66,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	66,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	600,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	254,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	100,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacion	100,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	129,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	129,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	49,100.00
3410	Servicios financieros y bancarios	3,500.00
3411	Servicios financieros y bancarios	3,500.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,600.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,600.00
3470	Fletes y maniobras	40,000.00
3471	Fletes y maniobras	40,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	330,001.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,001.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,001.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	220,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	220,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y	10,000.00

3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros eq	10,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre program	30,000.00
3611	Difusión por radio	30,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	315,000.00
3710	Pasajes aéreos	20,000.00
3711	Pasajes aéreos	20,000.00
3750	Viáticos en el país	295,000.00
3751	Viáticos en el país	295,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	570,000.00
3810	Gastos de ceremonial	235,000.00
3811	Gastos de informe de gobierno	150,000.00
3812	Gastos por atención a visitantes	35,000.00
3813	Otros gastos de organización y ejecución de recepciones	50,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	330,000.00
3821	Ceremonias de orden oficial	30,000.00
3824	Otros gastos de orden social y cultural	300,000.00
3830	Congresos y convenciones	5,000.00
3831	Congresos y convenciones	5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,238,826.41
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,400,000.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empres	2,400,000.00
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,400,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	3,838,826.41
4410	Ayudas sociales a personas	2,918,826.41
4411	Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	30,000.00
4414	Otras ayudas sociales	2,888,826.41
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	620,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	620,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,194,011.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,194,011.00
6120	Edificación no habitacional	1,194,011.00
6121	Edificación no habitacional	1,194,011.00

TABULADOR DE DIETAS 2017

DEPARTAMENTO	PUESTO	PLAZAS	DIETA
REGIDORES	REGIDOR	1	\$ 5,610.00
REGIDORES	REGIDOR	7	\$ 4,910.00

TABULADOR DE SUELDOS 2017

DEPTO	PUESTO	No. PLAZAS	SUELDO BRUTO	ISR	CREDITO AL SALARIO	SUELDO NETO	COMPENSACION	SUELDO TOTAL	PAGO TOTAL
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 21,250.00	\$ 24,750.00
	SRI. PARTICULAR	1	\$ 3,082.64	\$ 82.64	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,650.00	\$ 4,650.00
	GESTOR MUNICIPAL	1	\$ 3,082.64	\$ 82.64	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00
SECRETARIA	SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,150.00	\$ 5,650.00
	SECRETARIA GANADERIA	1	\$ 2,575.81	\$ 15.81	\$ -	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00	\$ -	\$ 2,560.00
	SECRETARIA RECEPCION PRESIDENCIA	1	\$ 2,874.15	\$ 74.15	\$ -	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,800.00
	SECRETARIA REGISTRO CIVIL	1	\$ 2,575.81	\$ 15.81	\$ -	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00	\$ -	\$ 2,560.00
	TESORERO	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 8,200.00	\$ 11,700.00
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 1,500.00	\$ 5,000.00
	SECRETARIA TESORERIA	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 8,170.00	\$ 11,670.00
	JUEZ DE CAMPO	1	\$ 1,109.28	\$ -	\$ 140.72	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ -	\$ 1,250.00
	SECRETARIA CATASTRO	1	\$ 2,575.81	\$ 15.81	\$ -	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00	\$ -	\$ 2,560.00
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	\$ 5,217.20	\$ 567.20	\$ -	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00	\$ 5,000.00	\$ 9,650.00
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 842.03	\$ -	\$ 157.97	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
	OPERADOR MAQUINARIA	1	\$ 3,277.39	\$ 127.39	\$ -	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00	\$ -	\$ 3,150.00
	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 4,006.90	\$ 186.90	\$ -	\$ 3,820.00	\$ 3,820.00	\$ -	\$ 3,820.00
	AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	SPUERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$ 1,920.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
	ENCARGADA DE TRANSMISOR DE TV	1	\$ 1,456.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,580.00	\$ 1,580.00	\$ -	\$ 1,580.00
	ENCARGADO DE ALMACEN	1	\$ 3,706.90	\$ 186.90	\$ -	\$ 3,520.00	\$ 3,520.00	\$ -	\$ 3,520.00
	AUXILIAR ENCARGADO DE ALMACEN	1	\$ 3,082.64	\$ 82.64	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
	LIMPIEZA AUDITORIO MUNICIPAL	1	\$ 673.05	\$ -	\$ 196.95	\$ 870.00	\$ 870.00	\$ -	\$ 870.00
SERV. MUNICIPALES	ENCARGADO DE PANTEON SAN MATEO	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	CHOFER DE AMBULANCIA	2	\$ 2,938.00	\$ 118.00	\$ -	\$ 2,820.00	\$ 5,640.00	\$ -	\$ 2,820.00
	ENCARGADO DE CORREO DE SAN MATEO	1	\$ 570.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00
	ENCARGADA CORREO EL ALAMO	1	\$ 683.05	\$ -	\$ 196.95	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ -	\$ 880.00
	ENCARGADA CORREO SAN MATEO	1	\$ 570.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00
	ENCARGADA PURIFICADORA DE BAQUETEROS	1	\$ 703.05	\$ -	\$ 196.95	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ -	\$ 900.00
	ENCARGADA DE CORREO DE LAS MORAS	1	\$ 570.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00
	ASEO PLAZA DEL TULE	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	ENCARGADO PANTEON DEL TULE	1	\$ 2,290.00	\$ 110.00	\$ -	\$ 2,180.00	\$ 2,180.00	\$ -	\$ 2,180.00
	INSPECTOR DE PANTEONES	1	\$ 3,082.64	\$ 82.64	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
	ENCARGADO PANTEON DE BAQUETEROS	1	\$ 1,003.03	\$ -	\$ 146.97	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ -	\$ 1,150.00
	CARTERO	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	ENCARGADO CORREO DEL TULE	1	\$ 1,622.03	\$ -	\$ 157.97	\$ 1,780.00	\$ 1,780.00	\$ -	\$ 1,780.00
	ENCARGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	\$ 1,592.03	\$ -	\$ 157.97	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ -	\$ 1,750.00
	LIMPIEZA CALLES BARRIO JERUSALEM	1	\$ 1,303.48	\$ -	\$ 126.52	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ -	\$ 1,430.00
	ASEO CALLES	1	\$ 653.05	\$ -	\$ 166.95	\$ 820.00	\$ 820.00	\$ -	\$ 820.00
	ASEO CALLES DEL TULE	1	\$ 683.05	\$ -	\$ 196.95	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ -	\$ 880.00
VELADOR DE PRESIDENCIA	1	\$ 1,003.03	\$ -	\$ 116.97	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00	\$ 2,500.00	\$ 3,620.00	
LIMPIEZA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	\$ 2,290.00	\$ 176.00	\$ -	\$ 2,114.00	\$ 2,114.00	\$ -	\$ 2,114.00	
ENCARGADO BASURERO DE BAQUETEROS	1	\$ 1,010.22	\$ -	\$ 69.78	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ -	\$ 1,080.00	
ENCARGADO DE BASURERO SAN MATEO	1	\$ 1,010.22	\$ -	\$ 69.78	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ -	\$ 1,080.00	

	ENCARGADO BASURERO DEL ALAMO	1	\$ 1,010.22	\$ -	\$ 69.78	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ -	\$ -	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
	CHOFER DE CAMION ESCOLAR RANGO A	1	\$ 1,456.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,580.00	\$ 1,580.00	\$ -	\$ -	\$ 1,580.00	\$ 1,580.00
	CHOFER CAMION ESCOLAR RANGO B	2	\$ 1,254.54	\$ -	\$ 115.46	\$ 1,370.00	\$ 2,740.00	\$ -	\$ -	\$ 1,370.00	\$ 2,740.00
	ENCARGADO BASURERO DEL TULE	1	\$ 1,010.22	\$ -	\$ 69.78	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ -	\$ -	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
	SERVICIO DE LIMPIA RANGO A	4	\$ 1,568.68	\$ -	\$ 111.32	\$ 1,680.00	\$ 6,720.00	\$ -	\$ -	\$ 1,680.00	\$ 6,720.00
	SERVICIO DE LIMPIA RANGO B	1	\$ 1,795.18	\$ -	\$ 84.82	\$ 1,880.00	\$ 1,880.00	\$ -	\$ -	\$ 1,880.00	\$ 1,880.00
	SERVICIO DE LIMPIA RANGO C	3	\$ 1,483.21	\$ -	\$ 116.79	\$ 1,600.00	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00	\$ 4,800.00
	SERVICIO DE LIMPIA RANGO D	16	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 24,000.00
	MECANICO RANGO A	1	\$ 4,565.67	\$ 445.67	\$ -	\$ 4,120.00	\$ 4,120.00	\$ -	\$ -	\$ 4,120.00	\$ 4,120.00
	MECANICO RANGO B	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	SUPERVISOR ASEO DE CALLES	1	\$ 1,643.47	\$ -	\$ 106.53	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ -	\$ -	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
	ENCARGADO DE POZO DE BAQUETOS	1	\$ 842.03	\$ -	\$ 157.97	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	LIMPIEZA DEL ALAMO	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	ENCARGADO DE POZO NUMERO 1 DEL TULE	1	\$ 912.66	\$ -	\$ 137.34	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ -	\$ -	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
	AUXILIAR CHOFER	1	\$ 1,002.44	\$ -	\$ 147.56	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ -	\$ -	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
	MANTENIMIENTO DE CALLES	1	\$ 842.03	\$ -	\$ 157.97	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 1,326.59	\$ -	\$ 153.41	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00	\$ -	\$ -	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00
	SUPERVISORA DE LIMPIEZA	1	\$ 2,974.15	\$ 74.15	\$ -	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ -	\$ -	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 6,700.00	\$ 6,700.00
DIF MPAL.	SECRETARIA	1	\$ 1,776.38	\$ -	\$ 123.62	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
	TESORERA DEL DIF	1	\$ 4,258.43	\$ 358.43	\$ -	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ -	\$ -	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
DES. SOCIAL	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 3,082.64	\$ 82.64	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 1,376.37	\$ -	\$ 123.63	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
INSTANCIA	DIRECTORA INSTANCIA DE LA MUJER	1	\$ 2,515.81	\$ 15.81	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 2,575.81	\$ 15.81	\$ -	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00	\$ -	\$ -	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00
DEPORTES	DIRECTOR COMITÉ DE DEPORTES	1	\$ 1,453.87	\$ -	\$ 121.13	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00	\$ -	\$ -	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00
	AUXILIAR DEPORTES	1	\$ 1,453.87	\$ -	\$ 121.13	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00	\$ -	\$ -	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	\$ 3,423.26	\$ 143.26	\$ -	\$ 3,280.00	\$ 3,280.00	\$ -	\$ -	\$ 3,280.00	\$ 3,280.00
	ENCARGADO DE SISTEMAS	1	\$ 2,839.50	\$ 59.50	\$ -	\$ 2,780.00	\$ 2,780.00	\$ -	\$ -	\$ 2,780.00	\$ 2,780.00
SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
	SECRETARIA SINDICATURA	1	\$ 1,237.49	\$ -	\$ 132.51	\$ 1,370.00	\$ 1,370.00	\$ -	\$ -	\$ 1,370.00	\$ 1,370.00
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 3,820.34	\$ 320.34	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 4,120.00	\$ 4,120.00
	COMANDANTE	1	\$ 1,920.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,530.00	\$ 1,530.00	\$ 3,530.00	\$ 3,530.00
SEG. PUBLICA	SECRETARIO	1	\$ 1,920.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 2,650.00	\$ 2,650.00
	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 1,920.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00
	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 1,736.31	\$ -	\$ 93.69	\$ 1,830.00	\$ 1,830.00	\$ -	\$ -	\$ 1,830.00	\$ 1,830.00
	AGENTE	4	\$ 1,920.57	\$ -	\$ 79.43	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,975.00	\$ 1,975.00	\$ 3,975.00	\$ 9,975.00
		107				\$ 211,174.00	\$ 73,255.00	\$ 79,180.00	\$ 243,499.00	\$ 284,429.00	\$ 284,429.00

Administración 2016-2018

Libro: 1

Acta número: 06 Ordinaria/2016

ACTA DE CABILDO

En la población de san Antonio de El Tule del Estado de Chihuahua

Siendo las 1:58 PM

Horas del día 27 Diciembre del año 2016, reunidos en el interior del salón de cabildo del palacio municipal los **C. ELVA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Presidenta Municipal de san Antonio de El Tule, la **C.SILVIA ESTELA PORTILLO JURADO** Síndico Municipal, las y los regidores:

C. SOCORRO OLIVAS CHAVEZ
C. DAVID GUTIERREZ REYES
C. KARINA RAMONA LOZOYA CHAVEZ
C. KEYLA MARILI CHAVEZ
C. MANUEL VILLALOBOS DELGADO
C. JUVENCIO JAQUEZ CAMPOS
C. JESUS MIGUEL LOZOYA PALMA

Integrantes del honorable Ayuntamiento constitucional a efecto bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Verificación legal de la sesión.
3. Instalación Legal De la Sesión.
4. Toma de Protesta de la C. Emilia González Aguirre como regidora del H. Ayuntamiento
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2017.
6. Autorización para la compra de Vehículo nuevo y/o usado para uso del Departamento de Servicios Municipales.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

1.- lista de asistencia.- Se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes de cabildo: **C. ELVA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** presidenta Municipal de San Antonio de El Tule, **C. SILVIA ESTELA PORTILLO JURADO** la síndica Municipal, y las y los regidores:

C. SOCORRO OLIVAS CHAVEZ
C. DAVID GUTIERREZ REYES
C. KARINA RAMONA LOZOYA CHAVEZ
C. KEYLA MARILI CHAVEZ
C. MANUEL VILLALOBOS DELGADO
C. JUVENCIO JAQUEZ CAMPOS
C. JESUS MIGUEL LOZOYA PALMA

2.- Verificación legal de la sesión.- Una vez concluida el pase de lista estando presente 9 los integrantes se procede a la instalación de la sesión.

3.- Instalación legal de la sesión.- La presidenta **C. ELVA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Municipal constitucional declara instalada la sesión y se procede al desahogo de los siguientes puntos.

4.- En uso de la palabra la C. Presidenta hace toma de Protesta de la C. Emilia González Aguirre como Regidora del H. Ayuntamiento

Emilia González Aguirre,

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que el pueblo de este municipio os ha conferido?"

Emilia: Si, Protesto.

El Presidente Municipal los amonestará en los siguientes términos:

Presidenta: "Si así no lo hicieris, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

Bienvenida a formar parte de este H. Ayuntamiento, la invitamos a que nos acompañe en su primera sesión ordinaria tomando asiento.

- Retomando el curso de la sesión, continuando con el siguiente punto del orden del día.

5.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2017.

Los que estén a favor 8

Los que están en contra 0

Los que se abstengan 0

Se aprueba el punto número cinco por Unanimitad

6.- Autorización para la compra de Vehículo nuevo y/o usado para uso del Departamento de Servicios Municipales.

Los que estén a favor 8

Los que están en contra 0

Los que se abstengan 0

Se aprueba el punto número seis por Unanimitad

7.- Asuntos Generales

La C. Presidenta desea brindarles el siguiente informe:

Visto el resultado de la Elección del pasado 23 de Noviembre donde se eligió por parte de la comunidad de Baqueteros a su Autoridad Municipal, y según lo contempla el Artículo 44 en su fracción I, del código municipal para el Estado de Chihuahua, en donde en tiempo y forma convocamos a elección de esa junta Municipal, y visto que únicamente se registraran las planillas encabezadas por Diana Holguín Holguín y Edith Isela González Holguín, resultando electa la **C. Diana Holguín Holguín.**

De esta manera la Junta Municipal de Baqueteros se compondrá de la siguiente manera:

Presidenta Seccional: Diana Holguín Holguín

Suplente de Presidenta Seccional: Sofía Hernández Corral

Primer Regidor: María Atocha Baeza Tapia

Primer Regidor Suplente: Diana Margarita Chávez Loya

Segundo Regidor: Rodrigo Loya Rocha

Segundo Regidor Suplente: Sergio Loya Sánchez

Así que esta Junta deberá de comenzar sus labores a partir del 9 de Enero del 2017, por lo que deberán tener su evento de toma de protesta antes de esa fecha.

8.- clausura de la sesión.- No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la presente una vez leída y firmada por los asistentes se declara concluida la sesión siendo las 2:30 PM horas del mismo día reunidos en el salón de cabildo de presidencia municipal.

FIRMAS DE LA ACTA 06

C. ELVA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Elva L. Rodríguez

C. SILVIA ESTELA PORTILLO JURADO
SINDICO MUNICIPAL

Silvia Estela Portillo J.

C. SOCORRO OLIVAS CHAVEZ
REGIDOR DE HACIENDA

Socorro Olivas Chavez

C. DAVID GUTIERREZ REYEZ
REGIDOR DE GOBERNACION

David R.

C. KARINA RAMONA LOZOYA CHAVEZ
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS

Karina Ramona Lozoya Ch.

C. KEYLA MARILI CHAVEZ
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL

Keyla Marily Chavez

C. MANUEL VILLALOBOS DELGADO
REGIDOR DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Manuel Villalobos

C. EMILIA GONZALEZ AGUIRRE
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Emilia Gonzalez A.

C. JUVENCIO JAQUEZ CAMPOS
REGIDOR DE ACCION CIVICO SOCIAL

Juencio Jaquez

C. JESUS MIGUEL LOZOYA PALMA
REGIDOR DE EDUCACION

Jesus Miguel Lozoya Palma

PANTALEON OLIVAS GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Pantaleon Olivas Garcia

SIN TEXTO